SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Y **MOVILIDAD** Dirección General de la

Marina Mercante

Capitanía Marítima de Vigo

ANUNCIO

Selección de un profesional de reconocida experiencia para la habilitación temporal de un práctico en el puerto de Marin y Ría de Pontevedra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996, (B.O.E. nº 66, de 16 de marzo), se anuncia el inicio de procedimiento de selección de un profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico en el puerto de Marín y Ría de Pontevedra, hasta la reincorporación del práctico titular o nombramiento de un nuevo práctico en base al artículo 15 del mencionado reglamento y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán estar en posesión de la titulación de Capitán de la Marina Mercante, con al menos dos años de mando en buques de arqueo mayor o igual a 1.000 GT en los últimos diez años, tener en vigor el certificado médico previo a embarque, y además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

2.- Criterios de valoración:

Los candidatos se se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

	Puntuación
Tiempo prestado como práctico en el puerto de Marín y ría de Pontevedra	Hasta 6 puntos*
Tiempo prestado como práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos*
Exención de practicaje para el puerto de Marín y ría de Pontevedra	Hasta 3 puntos*
Maniobras realizadas en el puerto de Marín	Hasta 3 puntos*
Años de mando en buques ≥ 1.000 GT en los últimos diez años	Hasta 3 puntos**
Tener aprobada la primera parte de las pruebas de practicaje	2 puntos
Cursos realizados sobre practicaje	1 punto
TOTAL	22 puntos

*Se valorará en función del tiempo, de tal forma que el aspirante que más tiempo acredite se le adjudicará la máxima puntuación y a los demás candidatos se valorará proporcionalmente a la puntuación máxima.

**En los años de mando se tendrá en cuenta una doble valoración: por un parte será más valorado el más recientae al más antiguo, y por otra el tiempo prestado de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

3.- Plazo de presentación de las candidaturas.

Los candidatos interesados en participar en esta selección pueden presentar la solicitud dirigida a la Capitanía Marítima de Vigo (Muelle Trasatlánticos, Estación marítima, Ala Sur, 1º Pta. 36201 VIGO), adjuntado su currículo vitae y los documentos acceditativos del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados y de los méritos alegados, en la sede electrónica del Mínisterio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el registro de una capitanía marítima o distrito marítimo, en el registro gemeral de la Dirección General de la Marina Mercante o en los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en el 🏿 🚉 de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta capitanía marítima (20/01/2022).

El Capitán Marítimo

Manuel A. García García

ME ME

CORREO ELECTRONICO:

Muelle Trasatlánticos. Estación Marítima, Ala Sur, 1º Planta. 36201 VIGO TEL.: 986.432866

FAX.: 986435683